



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO CPL-252·LXIII·22

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

ASUNTO: Se remite para su publicación la minuta de decreto número 28757/LXIII/22

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E .

Para los efectos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado y en cumplimiento al artículo 8 fracciones I y II de la Ley del Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, remitimos a Usted la Minuta de Decreto número 28757/LXIII/22, que deroga una fracción VII correspondiente al artículo 182 del Código Fiscal del estado de Jalisco.

SECRET GRAL DE GOB

ABR4'22 11:11

TEBE

001018

ATENTAMENTE  
GUADALAJARA, JALISCO, 31 DE MARZO DE 2022

DIPUTADA SECRETARIA

ESTEFANÍA PADILLA MARTÍNEZ

DIPUTADA SECRETARIA

CLAUDIA GARCÍA HERNÁNDEZ

cmap



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO CPL-252-LXIII-22

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

NÚMERO 28757/LXIII/22 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

**SE DEROGA UNA FRACCIÓN VII CORRESPONDIENTE AL ARTÍCULO 182 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**Artículo 182.-** Las oficinas ejecutoras podrán enajenar fuera de remate, cuando:

I. a VI. [... ]

VII. (*Derogado*).

#### TRANSITORIOS

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "*El Estado de Jalisco*".



GOBIERNO  
DE JALISCO

PODER  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
GUADALAJARA, JALISCO, 31 DE MARZO DE 2022



DIPUTADA PRESIDENTA

PRISCILLA FRANCO BARBA

DIPUTADA SECRETARIA



ESTEFANÍA PADILLA MARTÍNEZ

DIPUTADA SECRETARIA



CLAUDIA GARCÍA HERNÁNDEZ

Esta hoja corresponde a la minuta que deroga una fracción VII correspondiente al artículo 182 del Código Fiscal del estado de Jalisco.